

DECRETOS AÑO 2000**DECRETO N° 1.136 (M.C.G.)**

14/11/00

Quedando en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, el Señor Gobernador, Dr. Angel Eduardo Maza.

Fdo.: Cejas Mariño, R. , Vice Pte. 2do. P. E. – Herrera, L.B., M.C.G. – Menem, E. S.G. y L.G. -

* * *

DECRETO N° 1262

La Rioja, 22 de diciembre de 2000

Visto: los términos del Decreto N° 1144 de fecha 14 de noviembre de 2000; y,-

Considerando:

Que mediante la normativa citada se introduce modificaciones que incluyan mecanismos de resguardo para impedir la expansión de la masa salarial del Sector Público Provincial y que permita, de manera excluyente, el acceso a Cargos No Escalafonados del Personal de Planta de dependencia directa del Ministerio de Salud Pública.

Que por el mismo se crean seis (6) cargos de Jefe Médico de Región Sanitaria –Funcionarios No Escalafonados de las Regiones Sanitarias I a VI; Cinco (5) cargos de Jefe Médicos de Hospitales Regionales –Funcionarios No Escalafonados, de las Regiones Sanitarias II a VI y el cargo de Jefe Médico de Centros Primarios de Salud del departamento Capital –Funcionario No Escalafonado bajo dependencia del Jefe Médico de Región Sanitaria I, todos subordinados a la Dirección de Coordinaciones de Regiones Sanitarias, perteneciente a la Dirección General de Acción Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Que por el citado acto administrativo también se fijan y establecen los procesos de las liquidaciones para cada caso, según los ítems consignados en el mismo.

Que se hace necesario dictar un nuevo acto administrativo que designe a los responsables que estarán al frente de la gestión planificada en sus distintas áreas, con el fin de ofrecer una buena calidad de servicios en la atención que demanda la comunidad y, a los efectos de optimizar los servicios que componen cada región, brindando una cobertura en las temáticas que opera la salud en sus diversos alcances.

Por ello, y en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Designase en el cargo de Jefe Médico de Región Sanitaria II –Funcionario No Escalafonado- al Doctor Horacio Martín Juárez, D.N.I. N° 17.408.256, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 2° - Designase en el cargo de Jefe Médico de Región Sanitaria III –Funcionario No Escalafonado- al Doctor

Alfredo Raúl Cabral, D.N.I. N° 11.935.015, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 3° - Designase en el cargo de Jefe Médico de Región Sanitaria IV –Funcionario No Escalafonado, a la Dra. Liliana Antonia Vega Reynoso, D.N.I. N° 11.188.200, Categoría 19, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 4° - Designase en el Cargo de Jefe Médico de Región Sanitaria V –Funcionario No Escalafonado- al Dr. Domingo Salvador Brac, D.N.I. N° 13.352.932, Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 5° - Designase en el cargo de Jefe Médico de Región Sanitaria VI –Funcionario No Escalafonado- al Dr. Alberto Caravaca, D.N.I. N° 12.810.651, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 6° - Designase en el cargo de Jefe Médico del Hospital Regional “San Nicolás” –Región Sanitaria II- Funcionario No Escalafonado, al Dr. Miguel Angel Tironi D.N.I. N° 11.432.304, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 7° - Designase en el Cargo de Jefe Médico del Hospital Regional “Eleazar Herrera Motta” –Región Sanitaria III, Funcionario No Escalafonado, al Dr. Daniel Abraham Díaz, D.N.I. N° 6.641.603, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Transitoria, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 8° - Designase en el Cargo de Jefe Médico del Hospital Regional “Luis Agote” –Región Sanitaria V – Funcionario No Escalafonado- a la Dra. María Cristina Torres, D.N.I. N° 11.620.451, Categoría 22, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 9° - Designase en el Cargo de Jefe Médico del Hospital Regional “Luis Pasteur” –Región Sanitaria VI – Funcionario No Escalafonado- al Dr. Carlos Dámaso Nicolás Espeche, D.N.I. N° 11.781.846, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 10° - Designase en el Cargo de Jefe Médico de Centros Primarios de Salud, Departamento Capital – Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Jefatura de la Región Sanitaria I, perteneciente a la Dirección de Coordinaciones de Regiones Sanitarias de la Dirección General de Acción Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, al Dr. Luis Alfredo Junco, D.N.I. N° 8.508.021, Categoría 22, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, a partir del 14 de Noviembre de 2000, con retención al cargo de situación de revista.

Artículo 11° - Establécese que las Designaciones de los Cargos citados en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del presente Decreto, regirán bajo dependencia directa de la Dirección de Coordinaciones de Regiones Sanitarias, perteneciente a la Dirección General de Acción Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 12° - Las designaciones de los Titulares en los Cargos consignados en los Artículos comprendidos desde el 1° al 9° del presente, serán efectivas a partir del 1° de Diciembre del 2000.

Artículo 13° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y suscripto por el señor Secretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 14° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R.D., M.S.P. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.

. * * *

DECRETO N° 1264

La Rioja, 22 de diciembre de 2000

Visto: la Ley 6821 y Expte. B7-0029-8-00, mediante el cual se gestiona la expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de Malanzán, destinados a la construcción del Hospital Distrital "Gregorio Chávez" de la localidad de Malanzán; y,-

Considerando:

Que los mencionados inmuebles fueron declarados de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante los términos contenidos en la Ley N° 6821.

Que por intermedio de la Dirección General de Catastro, se procedió a confeccionar el plano de mensura identificado como D-25-17, aprobado por Disposición Catastral N° 013992, de fecha 15/08/00, conteniendo los datos catastrales necesarios para la exacta individualización de los inmuebles de referencia.

Que a fs. 8 de autos la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, informa que subsiste el dominio de la Parcela N° 7- a nombre de María Esther Gómez de Miretti, adquirido mediante escritura de venta N° 237 de fecha 15 de junio de 1955, inscripto bajo el N° 1884, Folio 3240/41 del año 1955, sin definir superficie, y que con respecto a la parcela N° 8, solamente se trataría de derechos posesorios.

Que sólo resta el dictado de la pertinente medida de gobierno que disponga la expropiación de referencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Art. 1° - Expropiase con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, los inmuebles ubicados en la localidad de Malanzán, Departamento Facundo Quiroga, de la Provincia de La Rioja, que serán destinados a la construcción del Hospital "Gregorio Chávez", y que responde a las siguientes características: Propietario: Gómez de Miretti, María Esther. Nomenclatura Catastral: Dpto. 17 -Circ. I- Sección "A"- Manzana 6- Parcela 7. Superficie: 7.980,66 m2. Padrón Origen N°: 17-01606. Datos Dominiales N°: 1884 -Folios: 3240/41- Año1955.

Dimensiones y Linderos: Norte: línea quebrada que partiendo del esquinero Noroeste -Vértice 3- se dirige con rumbo Este-Sur-Este midiendo: 7,19 m.; 52,67 m.; 19,71 m.; 17,54 m.; 51,37 m.; hasta el vértice 8; linda posesión de Pedro Antonio Moreno. Sur: línea quebrada que partiendo del esquinero Sur-Oeste-Vértice 16-, se dirige con rumbo Norte-Nor-Este midiendo: 15,53 m.; 18,85 m.; 78,99 m.; 14,98 m.; 15,49 m.; 23,42 m.; 10,62 m.; linda con posesión de María Esther Vera de Gómez e inmueble presuntivamente fiscal. Este: mide 30,78 m.; linda con inmueble presuntivamente fiscal. Oeste: línea quebrada que partiendo del esquinero Nor-Oeste-Vértice 3- se dirige rumbo Sur midiendo 14,14 m.; gira rumbo Sur mide 14,14 m. gira rumbo Oeste, mide 11,40 m.; gira rumbo Sur mide 20,21 m.; gira rumbo Este, mide: 7,61 m. ; gira rumbo Sur-Sureste Mide: 15,06 m.; 34,15m.; linda calle pública. Valuación Fiscal: \$ 966,81. Plano de Mensura: D-N°: 25-17. Poseedor: Vera de Gómez, María Esther. Nomenclatura Catastral: Dpto. 17 -Circ. I- Sección "A"- Manzana 6- Parcela 8. Superficie 4365,69 m2.- Dimensiones y Linderos: Norte: mide 15,53 m.; 18,85 m.; 78,99 m.; linda con parcela 7 (María Esther Gómez de Miretti). Este: mide: 42,14 m.; linda con inmueble presuntivamente fiscal. Sur: mide: 95,10 m.; linda con posesión de Serafín Goyochea. Oeste: mide: 27,98 m.; linda con calle pública. Plano de Mensura D-N°: 25-17. Valuación Fiscal: \$ 528,88.

Art. 2° - Líbrese por la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la correspondiente Orden de Pago a nombre de las Sras. María Esther Gómez de Miretti y María Esther Vera de Gómez, por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Sesenta y Nueve (\$ 1.495,69), importe que aludidos funcionarios procederán a depositar en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., en concepto de Valuación Fiscal de los inmuebles expropiados por el Artículo precedente, en consignación y a favor de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas en Turno, erogación que se imputará al SAF 600 -Pr.2-Sp.0-Act.1-Partida 411 (Tierras y Terrenos) del presupuesto vigente con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - Cumplimentado con lo ordenado precedentemente y con el agregado de las constancias del depósito correspondiente, gírense los presentes obrados a Fiscalía de Estado a los efectos de continuar con las acciones judiciales pertinentes tendientes a la anotación de los inmuebles a nombre del Estado Provincial.

Art. 4° - Por Escribanía General de Gobierno se confeccionarán las Escrituras Traslativas de dominio a favor del Estado Provincial.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Herrera, L.B., M.C.G.

DECRETO N° 1269

22/12/00

Reconociendo, los servicios prestados en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en el período comprendido desde 07 de Mayo 1985 al 31 de Diciembre de 1995, a favor de la señora Norma Nélida Toutain – M.I. N° 5.721.389 – Categoría 18 del Agrupamiento Profesional, quien se desempeña en el Hospital “Dr.Enrique Vera Barros”, de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Salud Pública; en virtud a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Decreto Ley N° 3870/79 y reglamentado mediante Decreto N° 1817/93.

El reconocimiento de años de servicios prestados por la agente mencionada es al solo efecto del cómputo de su antigüedad.

Fdo.: Maza, A. E., Gdor. – Córdoba, R.D., M.S.P. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E. -

* * *

DECRETO N° 1.334 (M. S. P.)

29/12/00

Prorrogando el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Arquitecto Ariel Martínez – D. N. I. N° 22.772.432, para desempeñarse en el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001.

Determinando que la contratación citada anteriormente será sin Relación de Dependencia y tendrá una retribución mensual por todo concepto de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300,00).

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputarán con cargo a la Partida específica, Jurisdicción: 50 – Ministerio de Salud Pública – SAF: 510 – Programa: 23 – Actividad: 01 – Ubicación Geográfica: 1.401 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Dirección de Obra, desde el 01/01/2001 hasta el 31/12/2001.

Fdo.: Maza, A. E., Gdor. – Córdoba, R. D., M. S. P. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.-

DECRETOS**DECRETO N° 566**

La Rioja, 31 de agosto de 2001

Visto: el acta acuerdo suscripto entre el entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Sindicato de Luz y Fuerza por mandato y en representación de los agentes pertenecientes al ex Ente Provincial de Energía La Rioja (ex E.P.E.L.A.R.), transferidos a la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja (EDELAR) S.A.; y,-

Considerando:

Que mediante el acta de mención se conviene el pago a los agentes que se individualizan en el anexo I de dicha acta, en concepto de anticipo de venta a EDELAR S.A. de las acciones que les hubiere correspondido a estos en el Programa de Propiedad Participada (P.P.P.), previsto en los pliegos de bases y condiciones de concesión al sector privado del servicio de energía eléctrica.

Que la cláusula tercera establece que el pago se efectuará en forma proporcional a los porcentajes que les corresponda de la deuda en tres (3) cuotas mensuales, en dinero en efectivo.

Que, mediante Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Luz y Fuerza de La Rioja, individualizada bajo el número 243 celebrada el 24 de abril de 2000, es aprobada por parte de los afiliados al sindicato el acta referenciada por dar cumplimiento a la nota incorporada a la misma, por lo que procede ratificar lo actuado por el ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Ratifícase el acta acuerdo suscripto entre el ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Sindicato de Luz y Fuerza de La Rioja, por mandato y en representación de los agentes pertenecientes al ex EPELAR y transferidos a la empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja (EDELAR) S.A., que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Comuníquese, por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.065.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Guerra, R.A., S.H. -

ACTA ACUERDO

Entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado en este acto por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Lic. Rafael Esteban Cayol, domiciliado en calle San Nicolás de Bari y 25 de Mayo (Casa de Gobierno), en adelante “El Gobierno”, por una parte, y el Sindicato de Luz y Fuerza de La Rioja”, Personería Gremial otorgada por el Ministerio de Trabajo de la Nación N° 465, representado por su Secretario General D. Máximo Vergara y Secretario Gremial D. Carlos Aníbal Oviedo, con domicilio real en calle Alberdi N° 219, por mandato y en representación de los agentes pertenecientes al ex Ente Provincial de Energía de La Rioja

(ex EPELAR), transferidos a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica EDELAR S.A. conforme a las cláusulas del contrato de concesión, en adelante "El Sindicato", convienen en celebrar la presente acta acuerdo sujetándose en un todo a las cláusulas y condiciones que se especifican a continuación:

Primera: "El Gobierno" se compromete a abonar a las personas individualizadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, y de acuerdo al porcentaje que en cada caso se especifica, la suma de Pesos: Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000,00), en concepto de anticipo de la venta a EDELAR S.A. de las acciones que les hubieren correspondido a éstos, en el Programa de Propiedad Participada (P.P.P.), previsto en los Pliegos de bases y condiciones de concesión al sector privado del servicio de energía eléctrica, conforme a la modalidad consignada en la Cláusula Segunda.

Segunda: "El Gobierno" abonará a cada una de las personas individualizadas en el anexo citado, en forma proporcional a los porcentajes que le correspondan el concepto reconocido en la Cláusula Primera en tres cuotas mensuales, la primera de las cuales ascenderá a la suma total de Pesos: Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00). El saldo será abonado en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas y distribuido en la forma precitada. Los importes señalados, serán exigibles a partir del día 20 del mes de setiembre del corriente año.

Tercera: Las partes dejan aclarado que la base de datos de las personas individualizadas en el Anexo I, responden a la nómina contenida en los pliegos de bases y condiciones tenidos en cuenta en oportunidad de concesionarse, al sector privado, el servicio de energía eléctrica.

Cuarta: Cumplido el pago en tiempo y forma establecido en el presente acuerdo, "El Sindicato" ni ninguna de las personas individualizadas en el Anexo I, nada tendrán que reclamar a "El Gobierno" quedando de esta manera cancelado cualquier tipo de acreencia por el concepto que se reconoce por la presente, salvo lo previsto en la cláusula Tercera.

Quinta: Por cualquier divergencia y/o conflicto que pudiera surgir de la interpretación, aplicación, ejecución y/o de cualquier otra índole del presente acuerdo, "El Gobierno" y "El Sindicato", en representación de las personas individualizadas en el Anexo I, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de La Rioja.

Leída que fue y ratificado su contenido, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil.

Fdo.: Cayol, R.E., M.H. y O.P.

ANEXO I

Ord.	Apellido y Nombres	Total a Pagar
01	Agüero, Elba Lina V. de	3050,85
02	Agüero, Juan Carlos	3220,25
03	Agüero Mario José	3237,10

04	Akerman, Antonio Miguel	3050,85
05	Akerman, Guillermo E.	3050,85
06	Alive, Luis Alberto	2747,15
07	Almonacid, César Arcadio	2915,55
08	Álvarez, Fortunato	2747,15
09	Andrada, Pedro Catalino	3050,85
10	Arancibia, Juan Ramón	3323,00
11	Arce, Mauricio Héctor R.	3618,90
12	Arias, Mario A.	2747,15
13	Arrieta, Félix Ramón	2712,60
14	Barrera, Daniel R.	2137,30
15	Barrionuevo, Jorge A.	3220,25
16	Barrionuevo, Lídoro Francisco	2915,55
17	Barrios, Jorge Omar	3050,85
18	Bazán, María del Valle	2137,30
19	Benítez, Ricardo Daniel	3220,25
20	Bordón, Adán R.	2712,60
21	Bravo, Dante Luis	2475,55
22	Britos Mario Genaro	2644,95
23	Brizuela, Juan D.	3050,85
24	Bronzini, Jorge	3263,60
25	Bustos, Omar Adolfo	2407,90
26	Bustos, Silvia G. de	2747,15
27	Cabral, Jorge	2621,00
28	Cabrera, José Alberto	2915,55
29	Cabrera, Luis Dante	3220,25
30	Cabrera, Nicolás Alonzo	3220,25
31	Cáceres, Daniel Humberto	2475,55
32	Caliva, Nicolás	3050,85
33	Campos, José Ramón	2712,60
34	Capdevilla, Esteban Ramón	3220,25
35	Carrizo, Alfredo Fernando	3220,25
36	Carrizo, Ernesto César	2835,25
37	Carrizo, Horacio Francisco	2915,55
38	Carrizo, Julio Miguel	2747,15
39	Carrizo, Ruperto Nicolás	2747,15
40	Carrizo, Silvio Mario	2747,15
41	Casas, Lucio Vicente	3220,25
42	Castillo Hugo Alberto	2703,80
43	Castro Horacio E.	2407,90
44	Castro Mercedes N.	2835,25
45	Castro Pedro Eduardo	3220,25
46	Centeno, Jesús Fabián	3220,25
47	Cerezo, Nicolás A.	3660,25
48	Contreras, María Luisa	2407,90
49	Córdoba, Alberto Antonio	2644,95
50	Córdoba, Jesús Ernesto	3829,65
51	Córdoba, Marta Silvia	3050,85
52	Cortez, Karina Ruth	2407,90
53	Corzo, Daniel Nicolás	3050,85
54	Chazarreta, Carlos A.	2747,15
55	Chumbita, Jesús Alberto	3050,85
56	Dagil, Nicolás José F.	2747,15
57	De la Vega, Luis Dalmacio	3829,65
58	De la Vega, Marcos Raúl	2407,90
59	Delgado, Carlos E.	2747,15
60	Díaz, Guillermo Adolfo	2915,55
61	Díaz, Julio Dionisio	3323,00
62	Díaz, Marcos Víctor	3432,00
63	Díaz, Margarita R.	2747,15
64	Díaz, Marta María de	2915,55
65	Díaz, Oscar Alberto	2915,55
66	Díaz, Roque T.	2747,15

67	Domínguez, Carlos A.	3050,85
68	Flores, Lorenzo Benito	3220,25
69	Flores, Ramón Welindo	3050,85
70	Fonzalida, Nemecio Nicolás	3050,85
71	Fornero, Mario Arturo	3220,25
72	Francés, Carlos Gabriel	1984,40
73	Gaetán, Jorge Omar	3220,25
74	Gaitán, Jesús Antonio	2644,95
75	Gaitán, Moisés	3050,85
76	Gaitán Santos Inocencio	3220,25
77	Galván, Daniel	2747,15
78	Galli, Edgar Argentino	2712,60
79	García, José Luis	3660,25
80	García, Sonia E.	2407,90
81	Garrot, Juan Manuel	3220,25
82	Garrot, César Orlando	2915,55
83	Gianello, Amadeo Guillermo	2644,95
84	Gianello, Carlos S.	2747,15
85	Godoy, Antonio Roberto	3220,25
86	Godoy, Miguel Angel	2712,60
87	Gómez, Roxana E.	2196,15
88	González, Carlos Alberto	3829,65
89	González, Luis Alfredo	3220,25
90	González, Mirta Rosa	3008,50
91	González, Oscar Humberto	2500,85
92	Gordillo, José Hugo	3050,85
93	Gordillo, Marino Ramón	2712,60
94	Guzzonato, Gustavo A.	2137,30
95	Herrera, Adrián Alejandro	2137,30
96	Herrera, Carlos E.	2407,90
97	Herrera, Laureano	2712,60
98	Herrera, Pedro Enrique	3050,85
99	Herrera, Roque del Tránsito	3220,85
100	Ibáñez, Julio César	3220,85
101	Juárez, Ricardo Fabian	2747,15
102	Juárez, Romeo Silvano	3220,25
103	Juín, Nicolás Alberto	3220,25
104	Larrahona, Carlos	3050,85
105	Ledesma, Marcela Alejandra	2137,30
106	Leiva, Daniel Eduardo	2797,30
107	López, Juan Ramón	2747,15
108	Lucero, Gustavo F.	2196,15
109	Lucero, Nicolás Francisco	3660,25
110	Luna, Carlos Tito	3533,75
111	Luna Oscar Alfredo	3829,65
112	Macias, Teresita del V.	2407,90
113	Martín, Bruno Segundo	3660,25
114	Martínez, Angel Clemente	3220,25
115	Martínez, Oscar Nicolás	3050,85
116	Martínez, Pedro Luis	2915,55
117	Melián Pedro Humberto	3660,25
118	Menem, Juan Manuel	2747,15
119	Menem, Omar Enrique	3660,25
120	Mercado, Antonio del Valle	3220,25
121	Mercado, Domingo Santiago	3220,25
122	Mercado, José Angel	3668,25
123	Mercado, Luis María	3050,85
124	Mercado, Silvia Norma	3533,29
125	Molina, Héctor Estanislao	3050,85
126	Molina, Ricardo Adrián	3050,85
127	Molinari, Raúl Alfredo	3449,05
128	Monti, Guillermo César	2703,80
129	Morales, Roberto Nicolás	3050,85
130	Moreno, Ceferino del Jesús	2687,30

131	Moreno, Dardo Ramón	3220,25
132	Nacuzzi, Domingo Salomón	3220,25
133	Naretto, Cristian Guillermo	2137,30
134	Narmona, Horacio Faustino	2915,55
135	Navarro, Juan Carlos	3220,25
136	Nieto, Adán Edmigio	2915,55
137	Nieto Tomás Alberto	3050,85
138	Niz, Fernando Ramón	2747,15
139	Núñez, Juan Manuel	2644,95
140	Núñez, Oscar A.	2747,15
141	Núñez, Ramón Lindor	3050,85
142	Ocampo, Alberto	2475,55
143	Olguín, Bernardo Simón	3829,65
144	Ortiz, Santos S.	2747,15
145	Oviedo de Pugliesi, Norma	3323,00
146	Oviedo, Miguel Alfonso	2407,90
147	Páez Rodríguez, Mario	2407,90
148	Pardo, María de los Angeles	2712,60
149	Pasetti, Máximo Daniel	2407,90
150	Pastran, Carlos Fortunato	2747,15
151	Pes, Julio César	3050,85
152	Quevedo, Luis Alfredo	3050,85
153	Quinteros, Enrique Eduardo	3660,25
154	Quinteros, José Francisco	3050,85
155	Quinteros, Juan Carlos	2712,60
156	Quinteros, Pedro Armando	3829,65
157	Reales, Roberto Carlos	2407,90
158	Requelme, Antonio Miguel	3660,25
159	Reynoso, Abel Borja	3050,85
160	Ríos, Humberto Antonio	3050,85
161	Rivero, Ramón Federico	3220,25
162	Romero, Juan Enrique	3220,25
163	Romero, Juan Ramón	3050,85
164	Romero, Julio César	3432,00
165	Ruartes, Cirilo A.	24.07,90
166	Ruiz, Julio Martín	3050,85
167	Sánchez, José Oscar	2703,80
168	Soria, Luis Nolberto	3323,00
169	Sotomayor, Fernando Raúl	3050,85
170	Sotomayor, Lilia P. de	3449,05
171	Sotomayor, Manuel Héctor	3220,25
172	Tobares Andrada, Pablo	2712,60
173	Torres, Inés del Carmen	2407,90
174	Torres, Ramón del Valle	2835,25
175	Vargas, Víctor Hugo	3220,25
176	Vega, Silvano Nicolás	3220,25
177	Velares, Cristina S. de	3050,85
178	Vera, Gustavo Adolfo	3050,85
179	Vergara, Máximo Rómulo	3829,65
180	Vergara, Ramón Gregorio	2747,15
181	Villacorta, Ana Patricia	2137,30
182	Villacorta, Carlos Horacio	2747,15
183	Villafañe, Carlos Ariel	2475,55
184	Salazar, Antonio Nicolás	2475,55
185	Zapata, Juan Carlos	2747,15
186	Zárate, Jorge Nicolás	3220,25
TOTAL		\$ 550.000,00

Siendo las 21 horas, y no habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión

Fdo.: Mercado, N.A., Sec. Prev. Social y Actas - Vergara, M.R., Sec. Gral. S. L. y F.

ACTA N° 243

En la ciudad de La Rioja, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil, siendo las diecinueve horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los afiliados al Sindicato de Luz y Fuerza de La Rioja, en su sede gremial sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 217, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

2°.- Consideración de gestiones que se realizan relacionados con ex - trabajadores de EPELAR, transferencia a EDELAR.

3°.- Artículo N° 9.

Con la presencia de los compañeros Delegados de las Filiales de Aimogasta, Famatina, Chilecito, Villa Unión, Chamental, Chepes y Capital, por Secretaría se da lectura a el Acta de la Asamblea anterior, finalizando la misma, se pone a consideración de los compañeros asambleístas. Pide la palabra, el Sr. Juan Olguín de la filial Chilecito para hacer moción concreta de aprobar el Acta de la Asamblea anterior, moción que es debidamente apoyada por el Sr. Ernesto Córdoba, y se aprueba por unanimidad.

Acto segundo toma la palabra el compañero Secretario General Máximo Vergara para dar detalles sobre lo realizado a solicitud de los compañeros afiliados a esta Organización gremial, referente a gestiones realizadas ante el Gobierno de la provincia, sobre la aplicación del P.P.P. a la totalidad de los ex – trabajadores transferidos de EPELAR a E.D.E.L.A.R. S.A.. El compañero Máximo Vergara informa que se realizaron innumerables gestiones ante el Gobierno Provincial, Ministerio de Hacienda, en virtud de ello se llegó a la firma de un Acta Acuerdo, que a solicitud de las autoridades provinciales y así lo estipula en el escrito de la misma, que tiene que ser ratificada por la presente Asamblea. A continuación se da lectura a el Acta de referencia, llevada a cabo la lectura, pide la palabra el compañero Miguel Godoy, quien manifiesta que pertenece a un grupo de trabajadores, que están en actividad y que presentó ante la Justicia la implementación del P.P.P. y que el Gobierno hasta la fecha no ha cumplido tratando de informar cual sería el método de aplicación del P.P.P. Solicita la palabra el compañero Córdoba Jesús Ernesto para solicitar que se realicen las gestiones pertinentes a ver si podemos adelantar el pago , al mismo tiempo manifiesta que no avala y no se ha respaldado por los trámites que están de acuerdo a lo expresado por el compañero Miguel Godoy. Pide la palabra el compañero Navarro, Juan Carlos, quien manifiesta que no es el monto, y por lo tanto no está de acuerdo, solicitando que se deje constancia en Acta. Seguidamente toma la palabra el compañero Enrique Quinteros, para expresar que debido al tiempo transcurrido y teniendo presente que la gran mayoría no se encuentra bajo relación de dependencia y no estarán contenidas dentro del P.P.P. pero serían los sujetos adquirentes: solicitando que se apoye las gestiones realizadas. Acto seguido solicita la palabra el compañero Manuel Garrot, quien solicita que sea leída nuevamente el Acta Acuerdo, lo cual se lleva a cabo por Secretaría, luego

de un prolongado debate, toma la palabra el compañero Máximo Vergara para manifestar que la Asamblea tiene que ratificar el Acta en cuestión, como así también que los mismos compañeros que se encuentran encuadrados deberán realizar la adhesión o no al P.P.P. en los formularios de EDELAR S.A. y al Convenio de Sindicación como así también el contrato de fusión de Acciones clase C de EDELAR S.A. ante Escribanía de Gobierno, seguidamente pide la palabra el compañero Juin, para hacer moción concreta de avalar todo lo realizado por la Organización Gremial y el Acta firmada oportunamente y que se continúe con las gestiones, moción que es debidamente apoyada por los compañeros Galli Edgar Argentino y Córdoba Ernesto y puesto a consideración es aprobada por amplia mayoría habiéndose retirado al momento de la votación el compañero Miguel Godoy. Acto seguido se da tratamiento al tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el compañero Fernando Córdoba para manifestar que las gestiones realizadas por el Artículo 9° llegaron a feliz término en virtud de ello se firma un Acta Acuerdo de pago por el saldo existente y que la misma contempla pagar el monto total en cinco cuotas consecutivas a partir del mes de mayo del 2.000. Se pone a consideración el contenido. Pide la palabra el compañero Juan Olguín, para hacer una pregunta concreta, si están incluidos las últimas siete jubilaciones. Por Secretaría se contesta que sí están incluidos en el Acta en cuestión. El compañero Olguín hace moción concreta de aprobar el Acta firmada, moción que es debidamente apoyada por el compañero Héctor Nieto de la filial Aimogasta y puesta a consideración es aprobada por unanimidad, siendo las veinte horas con treinta minutos y no habiendo más asunto que tratar. Se levanta la sesión.

Fdo.: Mercado, N.A., Sec. Prev. Social y Actas - Vergara, M.R., Sec. Gral. S. L. y F. -

RESOLUCIONES AÑO 2000**RESOLUCION D.G.P.E. N° 112**

La Rioja, 31 de octubre de 2000

Visto: el Expte. D 1.1. – 00149-4- Año 2000, por el que la firma MILKAUT S.A. solicita la modificación de los listados de bienes de uso correspondientes a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decretos N°s. 2303/87, 638/81 y sus modificatorios N°s. 198/95 – Anexo VI y 199/95 – Anexo X; y –

Considerando:

Que mediante Resolución D.G.P.E. N° 247/97 – Anexo I y II, se aprobaron los listados de bienes de uso, existentes y nacionales nuevos, respectivamente, a incorporar por la firma MILKAUT S.A. a su proyecto promovido mediante Decretos N°s. 2303/87, 638/81 y sus

modificatorios N°s 198/95 – Anexo VI y 199/95 – Anexo X.

Que en esta oportunidad la empresa gestiona la modificación de los mencionados listados, fundamentando su petición en motivos de orden técnico.

Que de la documentación aportada por la beneficiaria resulta que no se verán alterados los parámetros básicos comprometidos a su proyecto promovido.

Que del análisis efectuado, surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de conformidad con las normas de los Arts. 2° inc. 10) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE :**

1° - Modificar los listados de bienes de uso, existentes y nacionales nuevos que figuran como Anexo I y II, respectivamente, de la Resolución N° 247/97, los que quedarán redactados conforme con los Anexos I y II de la presente resolución y que la firma MILKAUT S.A. incorporará a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decretos N°s. 2303/87, 638/81 y sus modificatorios N° 198/98 – Anexo VI y 199/95 – Anexo X.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ANEXO

**LISTADO DE BIENES DE USO, EXISTENTES DE
ORIGEN NACIONAL**

It.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	RALLADORA DE QUESO S/MARCA SOBRE MESA DE AISI, CON 4 PATAS EN CAÑO DE HIERRO, DE 1300 mm X 1100 mm. COMPUESTA POR UN ARO DE RALLADO DE Í= 400 X 200 mm CON BOCA DE CARGA SUPERIOR Y ACCIONADO POR MEDIO DE UN MOTOR MARCA CORRADI DE 5.5 KW/7.5 CV 2855 RPM.	u.	1
2	ENVASADORA DE QUESO RALLADO S/MARCA, CON EXSTRUCTURA EN CAÑO DE HIERRO, COMPUESTA POR UN ELEVADOR LATERAL DE BATEA, CONSTRUIDA EN AISI DE 700X350X300 mm DE ALTURA; TOLVA DE CARGA EN AISI DE 700x500x500 mm DE ALTURA; BALANZA DOSIFICADORA MECANICA DE 10 KG DE CAPACIDAD; Y SELLADORA ELECTRICA DE BOLSAS DE 600 mm DE ANCHO, UTIL. DIMENSIONES:	u.	1

1000x800x2500 mm DE ALTURA

3	CERRADORA DE CAJAS RODANTE SEMI AUTOMATICA MARCA DG. BASTIDOR EN PERFILERIA DE HIERRO, CAMA DE RODILLOS DE ALUMINIO ANCHO UTIL: 500 mm. TREN DE AVANCE POR MEDIO DE 2 CINTAS TRANSPORTADORAS LATERALES DE GOMA, SISTEMA DE ENCINTADO SUPERIOR E INFERIOR, CON CORTE Y CABEZAL CODIFICADOR DE CAJAS, DIMENSIONES: 1600x600x1300 mm DE ALTURA.	u.	1
4	ENVASADORA MARCA MAINAR. MOD. MATDRFC N° 1113 PARA QUESO RALLADO. CAPACIDAD: 40 GR. CONSTRUIDA EN PERFILERIA DE HIERRO, CON TOLVA SUPERIOR DE CARGA EN ACERO INOXIDABLE, Y MOTOVIBRADOR ACCIONADO POR MOTOR CORRADI DE 0.5 HP - 915 RPM. TABLERO DE COMANDO. DIMENSIONES GENERALES: 800x500x2300 mm DE ALTURA.	u.	1
5	BALANZA MARCA METTLER, DIGITAL, CON PLATAFORMA DE ACERO INOXIDABLE DE 150x150 mm.	u.	1
6	ENVASADORA MARCA MAINAR CON CAPACIDAD PARA BOLSAS DE 8 gr. BASTIDOR DE PERFILERIA Y CHAPA DE HIERRO EQUIPADA CON TOLVA SUPERIOR DE CARGA EN CHAPA DE HIERRO Y MOTOVIBRADOR. DIMENSIONES: 600x600x2300 mm DE ALTURA.	u.	1
7	MAQUINA RALLADORA DE QUESO CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE. TOLVA DE CARGA CILINDRICA DE I=300 mm, CON RALLADOR CILINDRICO AXIAL DE ACERO INOXIDABLE. ACCIONADA CON MOTOR MARCA WEG DE 7.5 HP - 2510 RPM. DESCARGA EXTERIOR EN BOLSAS. MONTADA SOBRE MESA EN CAÑO DE HIERRO Y TAPA SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE 900x900 mm.	u.	1
8	CINTA TRANSPORTADORA PORTATIL, DE ALTURA REGULABLE CONSTRUIDA EN PERFILERIA DE HIERRO, CON BANDA DE GOMA DE 300 mm DE ANCHO Y 3500 mm DE LONGITUD. ACCIONADA CON UN MOTOR DE 1 HP.	u.	1
9	MAQUINA PARA LIMPIEZA DE QUESO S/MARCA, RODANTE, CONSTRUIDA EN CHAPA DE HIERRO. PLATO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE DE I=350 mm. CON 4 MORDAZAS REGULABLES. DIMENSIONES GRALES. :700x400x1300 mm DE ALTURA.	u.	1

10	MAQUINA RALLADORA DE QUESO S/MARCA CON RODILLO DE RALLADO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, DE I=300 mm Y 1000 mm DE LONGITUD. 3 BOCAS SUPERIORES DE CARGA DE I=300 mm Y 800 mm DE ALTURA. PROVISTA DE 1 TAMIZ Y 1 CARRO CON RECIPIENTE PARA RECEPCION DE QUESO, EN ACERO INOXIDABLE DE I=800 mm Y 500 mm DE ALTURA MONTADA SOBRE MESA EN CHAPA DE HIERRO CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GRALES. : 1600x1000x1600 mm DE ALTURA.	u.	1	VARIOS)		
11	SECADOR MARCA ETEM MODELO F1 100, SERIE QR 1794. CONSTRUIDA EN CHAPA DE HIERRO, TEMPERATURA DE TRABAJO: 50 ° C. PRESION DE TRABAJO: 5 ATM. ACCIONADO CON UN MOTOR DE 15 HP - 2800 RPM. VENTILADOR DE 600 MM DE DIAMETRO. RODETE. FILTRO MANGA HACIA RECIPIENTE Y FILTRO PARA TOMA DE AIRE DE 800x800 mm. DIMENSIONES GRALES. : 1800x1000x2300 mm DE ALTURA.	u.	1			
12	SECADOR MARCA ETEM. MODELO F50 1271 CONSTRUIDO EN CHAPA DE HIERRO. TEMPERATURA DE TRABAJO: 75°C. PRESION DE TRABAJO 5 ATM. ACCIONADO CON UN MOTOR DE 13,5 HP - 2900 RPM. VENTILADOR DE 600 mm DE DIAMETRO. RODETE. FILTRO MANGA HACIA RECIPIENTE Y FILTRO PARA TOMA DE AIRE RECUBIERTO POR UNA CABINA EN CHAPA DE HIERRO DIMENSIONES GRALES. : 1800x1000x2600 mm DE ALTURA.	u.	1			
13	GRUPO ELECTROGENO COMPUESTO POR: -MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 6 CILINDROS, CON RADIADOR DE 800x150x1200 mm. DE ALTURA. - BATERIA DE 6 ELEMENTOS MARCA CLERKS. - ALTERNADOS TRIFASICO MARCA XIFEL DE 60 KVA - 1500 RPM.	u.	1			
14	TRANSFORMADOR MARCA CZERWENY DE 400 KVA.	u.	1			
15	TANQUE METALICO MARCA FIMACO. SUBTERRANEO DE 50 M3.	u.	1			
16	ACCESORIOS E INSTALACIONES VARIAS PARA PLANTA DE ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS (CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE, HIERROS Y PERFILES COMUNES Y DE ACERO INOXIDABLE E INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELECTRICOS	u.	1			
17	ENVASADORA AL VACIO MARCA CRYOVAC, CON ESTRUCTURA EN PERFILERIA DE HIERRO, COMPUESTA POR UNA CALESITA GIRATORIA CON 4 CAMPANAS ASISTIDAS POR CONDUCTOS FLEXIBLES, VALLA DE CONTENCIÓN DE HIERRO, Y ALAMBRE TEJIDO, CAMA DE RODILLOS PLASTICOS. ANCHO UTIL. : 350 mm. LONGITUD: 900 mm. CON SU CORRESPONDIENTE CENTRAL HIDRAULICA.	u.	1			
18	CORTADORA DE QUESO EN CUARTOS Y RODAJAS, MARCA PRIMO COLUSSI MOD. TQN. N°005. BASTIDOR EN AISI 304, CON CABEZAL NEUMATICO DE CORTE EN CUARTOS VERTICAL COMPUESTO POR UN MOLDE INFERIOR EN FUNDICION DE HIERRO, Y UN MOLDE SUPERIOR DE CORTE DE F=500 MM. Y UN CABEZAL NEUMATICO DE CORTE EN RODAJAS COMPUESTO POR UNA CUCHILLA FIJA DE 300 mm. Y UN CILINDRO NEUMATICO DE AVANCE. DIMENSIONES: 1300x600x1200 mm. DE ALTURA.	u.	1			
19	BANDEJAS DE PLASTICO PERFORADO PARA QUESOS, DE 600x600x100 mm. DE ALTURA.	u.				13.000
20	AUTOELEVADOR NUEVO LINDE BAKER ELECTRICO	u.				1
21	COMPRESOR DE AIRE A PISTON 5,5 HP MARCA LOIDI	u.				1
22	ZORRA ELEVADORA MARCA PELETRANS MODELO PCH 2000, CAPACIDAD DE CARGA 2000 Kg. PARA MOVIMIENTO DE PALLETS, LARGO DE UÑAS 1000 mm. ELEVACION 90 A 200 mm. C/4 RUEDAS Y ACCIONAMIENTO HIDRAULICO.	u.				1
23	CERRADORA DE CAJAS RODANTE SEMIAUTOMATICA MARCA DG. BASTIDOR EN PERFILERIA DE HIERRO, CAMA DE RODILLOS DE ALUMINIO. ANCHO UTIL.: 500 mm. TREN DE AVANCE POR MEDIO DE 2 CINTAS TRANSPORTADORAS LATERALES DE GOMA, SISTEMA DE ENCINTADO SUPERIOR E INFERIOR, CON CORTE Y CABEZAL CODIFICADOR DE CAJAS, DIMENSIONES: 1600x600x1300 mm. DE ALTURA.	u.				1
24	CINTA TRANSPORTADORA PARA ENVIO DE BOLSAS A DEPOSITO, BASE EN PERFILERIA DE HIERRO CON COLUMNAS EN PERFIL DE 1200					

mm. DE ALTURA. BANDA DE GOMA SOBRE RODILLOS DE 450 mm. DE ANCHO. CONFORMADA POR 3 TRAMOS: PRIMER TRAMO DE 9 m DE LONGITUD, ACCIONADO POR MOTOR SIN MARCA DE 2 HP, Y REDUCTOR, TRANSMISION POR CORREAS. SEGUNDO TRAMO DE 4 m DE LONGITUD, ACCIONADO POR MOTOR CORRADI DE 0,75 CV, Y REDUCTOR, TRANSMISION POR CORREAS. TERCER TRAMO DE 18 m DE LONGITUD, ACCIONADO POR MOTOR SIN MARCA DE 0,75 CV. Y REDUCTOR. TRANSMISION POR CORREAS.	u.	1	8	MONTAJE ELECTRONICO	u.	1
25 POZO DE AGUA CON BOMBA SUMERGIBLE SIN MARCA CAUDAL 30 M3/H ACCIONADA POR MOTOR DE 10 CV EQUIPADO CON FILTRO DE AISI 304 CAÑO DE HIERRO GALVANIZADO DE DIAM.=8". PROFUNDIDAD: 50 m.	u.	1	9	ENVASADORA AUTOMATICA MOD. OPTIMIST. 6.140	u.	1
26 ESTANTERIAS DE MADERA CON 7 ESTANTES ESPESOR 1 "PARANTES DE 2" X 2". DIMENSIONES: 4500x1100x1800 mm. DE ALTURA.	u.	14	10	SISTEMA DE PINTADO/SECADO/VOLTEO DEL QUESO	u.	1
27 BANDEJAS QUESO MULTIUSO ALTA NATUR	u.	830	11	SISTEMA DE TROZADO DE QUESOS HT II ALPMA,	u.	1
28 TANQUE VERTICAL PARA ALIMENTACION DE AGUA DE CALDERA	u.	1	12	SISTEMA AUTOMATICO DE ENVASADO AL VACIO VS 90 CRYOVAC	u.	1
29 CAMARA MODULAR DE 15 x 15 x 5,80 m. MARCA NEW MARKET CON TRES UNIDADES DE COMPRESORES	u.	1	13	SISTEMA DE TERMOCONTRACCION ST 08 CRYOVAC	u.	1
			14	SISTEMA DE IDENTIFICACION CHORRO DE TINTA DOMINO	u.	1
			15	DETECTOR DE METALES MARCA RG MODELO DMI HS 1200/STP	u.	1
			16	SISTEMA DE CONTROL DE PESO LOMA 6000 PWT	u.	1
			17	CINTAS DE TRANSPORTES	u.	1
			18	FETEADORA UNI-SLICER SL 483	1	1
			19	ENVASADORA DE PRODUCTOS DESHIDRATADOS MARCA BOSCH	u.	1
			20	MOVIMIENTO Y ALMACENAMIENTO RACK PARA DEPOSITO INSUMOS (250 POSICIONES)	u.	1
			21	RACK PARA DEPOSITO MATERIA PRIMA Y EXPOSICION 1.000 POSICIONES.	u.	1

ANEXO II**LISTADO DE BIENES DE USO, NUEVOS DE ORIGEN NACIONAL**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad			
1	CINTA ELEVADORA DE QUESOS	u.	1	22	AUTOELEVADOR LINDE E 15	u. 1
2	MOLINO DESMENUZADOR DE QUESO ENTERO	u.	1	23	AUTOELEVADOR LINDE E 20	u. 1
3	MOLINO A MARTILLO	u.	1	24	PALLETS TIPO ARLOG	u. 1.500
4	SECADERO DE QUESO RALLADO	u.	1	25	PALLETS PARA PRODUCCIÓN DESHIDRATADOS	u. 300
5	ENFRIADOR DE QUESO RALLADO	u.	1	26	CARRETILLA ELECTRICA OMG 2.000 Kg.	u. 2
6	CONTENEDOR DE QUESO	u.	2	27	IMPRESORA CARTUCHO MARCA CODEBOX AUTOMATICA	u. 1
7	TORNILLO	u.	1	28	BALANZA DIGITAL MARCA SIPEL - MODELO KYB2	u. 1
				29	ZORRAS HIDRÁULICAS HP 2000	u. 3

30	HIDROLAVADORA - 7.5 HP	u.	1	Av. Amín Yoma N° 101 de Nonogasta, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día:
31	MOLINO PARA QUESO RALLADO ACCIONADO POR MOTOR MAR CA CORRADI DE 5.5 KW / 7.5 CV / 2855 RPM	u.	2	1°) Razones de la convocatoria fuera de término. 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación que establece el Art. 234° de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
32	ENVASADORA AUTOMATICA MARCA ROVERMA Y ACCESORIOS	u.	1	3°) Remuneración al Directorio y Sindicatura. 4°) Designación de un Síndico Titular por un nuevo período.
33	CALDERA HUMOTUBULAR MARCA GONELLA - MOD. 3PHE - 8 SERIE 40049	u.	1	5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
34	MONTACARGA HEWLEH PACKARD 680 C	u.	1	Se deja establecido que, transcurridas dos horas de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.
35	MAQUINA PARA LIMPIEZA DE QUESOS SIN MARCA RODANTE, CON PLATO GIRATORIO Y MORDAZAS REGULABLES	u.	2	Naim Yoma Presidente Cone S.A.

N° 01454 - \$ 200,00 - 05 al 19/10/2001

VARIOS

YOMA S.A.

CONVOCATORIA

Yoma S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 2001, a horas 10,00, en el local de su Sede Social, sito en Av. Amín Yoma N° 101 de Nonogasta, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación que establece el Art. 234° de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 3°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
- 4°) Designación de un Síndico Titular por un nuevo período.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Guillermo Luis Yoma
Presidente

N° 01453 - \$ 200,00 - 05 al 19/10/2001

CONE S.A.

CONVOCATORIA

Cone S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 2001, a horas 17,00, en el local de su Sede Social, sito en

LA CORDIAL S.A.

CONVOCATORIA

La Cordial S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 2001, a horas 14,00, en el local de su Sede Social, sito en Av. Amín Yoma N° 101 de Nonogasta, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día.

- 1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación que establece el Art. 234° de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
- 3°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
- 4°) Designación de un Síndico Titular por un nuevo período.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Omar Eduardo Yoma
Presidente La Cordial S.A.

N° 01455 - \$ 200,00 - 05 al 19/10/2001

CONSTRUIR S.A.

Edicto de Convocatoria

Convócase a los Sres. accionistas de Construir S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la entidad, sita en Avda. Gobernador Gordillo 147 de La Rioja, el día 30 de octubre del presente año en curso, a horas 8,00, en primera convocatoria, y a horas 10,00 en segunda

convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

a) Asamblea Unánime de fecha 17/07/98, con sus temas relacionados a aportes irrevocables de Capital por los socios, autorización para la emisión de los títulos y las acciones. Ratificación.

b) Asamblea del 22/02/99, con sus temas relacionados al Cuarto Ejercicio Económico y documentación del Art. 234° y actuación del Directorio, constitución de reserva legal dividendos, designación del Síndico. Ratificación.

c) Asamblea Unánime del 14/02/00, con sus temas relacionados con el Quinto Ejercicio Económico y documentación del Art. 234° y actuaciones del Directorio, designación del Síndico. Ratificación.

d) Asamblea del 27/02/01 y sus temas relacionados al Sexto Ejercicio Económico y documentación del Art. 234°, designación de los Directores y Síndicos, gestión del Directorio y su remuneración. Ratificación.

e) Gestión del Directorio desde el vencimiento del mandato a la fecha de la Asamblea y designación de nuevas autoridades.

f) Situación de la Sociedad en relación a su estado financiero y económico y a los emprendimientos constructivos: "199 Viviendas Cooperativa Juan Facundo Quiroga" - La Rioja y "288 Departamentos Mutual de Legisladores de Salta", relación con el Banco Hipotecario S.A., su deuda y forma de soluciones.

g) Situación de la relación de Construir S.A. con la empresa de construcción Giacommo Fazio S.A. ante la apertura del Concurso Preventivo de esta última. La Rioja, 30 de agosto de 2001.

Dr. Ricardo E. Ruarte
Vicepte. Construir S.A.

N° 01465 - \$ 550,00 - 09 al 23/10/2001

REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 31.204-A-1998, caratulados: "Atuel Fideicomisos S.A. - Ejecutivo", el Martillero, Sr. Julio César Morales, rematará el día 19 de octubre del 2001, en los Portales de esta Excma. Cámara a horas 11,00, los siguientes bienes: 1°) Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad sobre Avenida Ortiz de Ocampo esquina Pringles, y mide: quince metros cuarenta y tres centímetros de frente a la avenida de su ubicación, igual medida en su contrafrente; cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros sobre la calle Pringles, o sea, en su costado Sur, y cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros en su costado Norte, lo que hace una superficie total de seiscientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Norte: Zenón Rodríguez y Delfina Toribia

Moreno de Rodríguez, Sur: calle Pringles, Este: Juan H. Zapata, y Oeste: Avenida Ortiz de Ocampo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección D - Manzana 68 - Parcela o. Matrícula Registral C - 4. Base: \$ 67.480,81, o sea, el 80% de su valuación fiscal. 2) Un inmueble unificado que se ubica sobre la acera Norte de la Ruta Nacional N° 75 entre Km 13 y Km 14 de esta ciudad en el paraje denominado "La Quebrada" y mide de frente al Sur cuarenta y cuatro metros noventa y tres centímetros en su contrafrente Norte, desde el punto "E" al designado con la letra "D" veintidós metros ochenta y siete centímetros, desde este último punto al punto "C" veintinueve metros noventa y tres centímetros en su costado Este, cuarenta y nueve metros ocho centímetros en su costado Oeste; desde el punto "A" al punto "G" veintidós metros noventa y seis centímetros, y desde este último punto al designado con la letra "F" al punto "E" catorce metros treinta centímetros, lo que hace una superficie total de dos mil ciento treinta y seis metros cuadrados, treinta y dos centímetros cuadrados, lindando: Sur: Ruta Nacional N° 75, Norte y Oeste: propiedad de Julio Alberto Castellanos, y Este: Domingo Horacio Martínez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección F - Manzana 7 - Parcela 67. Padrón de Rentas 1-1 0227. Matrícula Registral C - 7580. Base: \$ 14.320,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Los compradores abonarán en el acto el 20% del precio final más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma, no se aceptan reclamos. Títulos agregados en autos. Gravámenes: registran, consultar en los presentes autos en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, setiembre 19 de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01432 - \$ 150,00 - 28/09 al 12/10/2001

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 33.605 - R - 2000, caratulados: "Rafaa Automotores S.R.L. c/... Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día once de octubre próximo a horas doce (12,00), el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, exhibiendo por el término de ley en el local de calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad, el siguiente bien: Un (1) camión marca Ford, modelo: cargo 1.730, Año 1998, motor marca: Cummins, número 30447292, chasis marca Ford, número

9BFY2UCT7WDB81375, dominio CCT 467, en buen estado y funcionamiento. El bien no registra otro gravamen más que el de este juicio. El mismo será entregado en las condiciones en que se encuentre, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si existiera deuda fiscal, es a cargo del comprador. La Comisión de Ley del Martillero (10%) a cargo del comprador, se efectuará en el momento de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente" de esta ciudad. Secretaría, 28 de setiembre de 2001.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 01448 - \$ 100,00 - 02 al 09/10/2001

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden de la Sra. Juez de Paz Letrado Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Autorizante, Dra. Alicia Mercedes Sinches, en autos Expte. N° 1686 - N - 99, caratulado: "Nieto, Armando Justo y Otros c/Jalil Hnos. S.A.I.C.A. - Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con Base, el día 24 de octubre de 2001 a horas 10,00, el que tendrá lugar en la sede del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la ciudad de Aimogasta, el siguiente bien: un inmueble dividido en cuatro parcelas, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, finca llamada "La Nueva Esperanza" ubicada en el distrito San Antonio, departamento Arauco de la provincia de La Rioja y que, de acuerdo a los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados por los interesados en Secretaría, se describen de la siguiente forma: 1°) Una finca de forma irregular compuesta de 520,00 m sobre el costado Norte, de cuyo extremo naciente y girando al Sudoeste mide 173,00 m; del extremo Sur de este costado y girando al Oeste mide 355,00 m; del extremo Oeste de este costado y girando al Noroeste mide 120,00 m hasta encontrar el extremo Oeste del costado Norte y tiene los siguientes linderos: Norte: con terreno de la Federación Agraria; Sudeste: con campos; Sur: callejón y Sudoeste: con callejón. Matrícula Catastral N° 4-001-74/00179, Matrícula Registral N° A-388. 2°) Otro terreno ubicado en el mismo lugar compuesto por 205,00 m en el costado Norte; 173,00 m sobre el costado Noreste; 201,00 m sobre el costado Sur; 125,00 m sobre el costado Sudoeste, con los siguientes linderos: Norte: terreno de Rosario M. de Romero y Pastor del Moral; Noreste: callejón público; Sur: terreno de la Federación Agraria y Sudeste: con Pastor del Moral y con terreno de la

Federación Agraria. Otro terreno ubicado en el lugar San Antonio, donde se encuentra el Molino, con una superficie encerrada bajo los siguientes linderos: Norte: río; Sur: calle pública; Este: Bodega de Marón David, canal de por medio; Oeste: calle de por medio con terrenos incultos, derechos y acciones en el Campo San Antonio, con la superficie encerrada bajo los siguientes linderos: Norte: Campo Machigasta; Este: Campo Comunero; Sur: Campo de la Merced de Arauco; Oeste: Campo de Aimogasta. Matrícula Catastral 4-001-74/00182, Matrícula Registral A-389. 3°) Un terreno con la misma ubicación anterior y mide 600,00 m sobre el costado Norte; 440,00 m sobre el Este; 675,00 m sobre el Sur y 440,00 m sobre el lado Oeste, más o menos, lindando: Norte, Este y Sur: calles públicas; Oeste: con callejón. Matrícula Catastral 4-001-74/00174 y Matrícula Registral A-390. 4°) Otro terreno compuesto de viña y rastrojo que mide 270,00 m sobre el costado Norte; 120,00 m sobre el Este; 280,00 m sobre el Sur y 110,00 m sobre el Oeste y linda: Norte: calle pública; Este: callejón, Sur: Sucesión de Pastor del Moral; Oeste: calle pública y según mensura privada mide al Norte y Sur 300,00 m y de Este a Oeste 350,00 m. Matrícula Catastral: 04-001-74/00179; se encuentra inscrita con Matrícula Registral: A-391. Estas propiedades actualmente tienen una plantación de olivos en plena producción. Base de venta en subasta de las cuatro parcelas: \$ 48.143,37 (o sea el 80 % de la Valuación Fiscal). Forma de pago: del precio final de venta el interesado pagará en el acto el 20 %, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Los bienes poseen otros gravámenes y deuda fiscal que pueden ser consultados en autos. Los mismos serán entregados en las condiciones en que se encuentren, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Aimogasta, setiembre de 2.001.

Dra. Mónica Grand de Ocaño
Juez

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 01460 - \$ 150,00 - 05 al 12/10/2001

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 33.328 - Letra "G" - Año 2001, caratulados: "Gómez, Faustino Ermelindo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Faustino Ermelindo Gómez, y que comparezcan a estar a

derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de junio de 2001.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 01416 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2001

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 33.348 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Aparicio, Leonidas Augusto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Leonidas Augusto Aparicio y Delicia Natividad Fuentes de Aparicio, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de setiembre de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01417 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2001

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rodríguez, Julio Ladislao, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 25.957 - Año 2001 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez, Julio Ladislao - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de agosto de 2001.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 01418 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2001

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. César O. Serafini, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 997 - Letra "LL" - Año 2001, caratulados:

"Llanos, Víctor Hugo Nicolás s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Víctor Hugo Nicolás Llanos para que en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría Civil, 17 de setiembre de 2001.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 01423 - \$ 60,00 - 28/09 al 12/10/2001

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 3.418 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Avila, Mirtha Edith - Información Posesoria", hace saber por el término de Ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre los siguientes inmuebles, ubicados en Paraje "Loma Colorada", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 3.586 ha, 559,79 m2. Con los siguientes linderos: al Este, con Suc. de Elías Luna, al Norte, con Suc. de Nicolás Majul Ayán, al Sur, con Suc. de Carlos Juín y Suc. de Ramón Antonio González, al Oeste, con Campo Comunero "Pozo de la Orilla". Responde a la Matrícula Catastral: D. 12-4-12-04-024-800-505. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 7 de setiembre de 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 01425 - \$ 80,00 - 28/9 al 12/10/2001

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. 33.957 - Letra O - Año 2001, caratulados: "Olmas, José Rubén s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Rubén Olmas para tomar participación en los autos mencionados. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de

esta provincia y en el diario "El Independiente" de esta ciudad.

Secretaría, 24 de setiembre de 2001.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 01437 - \$ 50,00 - 28/09 al 12/10/2001

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Dora Petrona Casas, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 17.606/01 - Letra "C", caratulados: "Casas, Dora Petrona - Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Castro Barros esq. Santa Rita del barrio Los Dorados de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 48.414,63 m2, y sus linderos son: al Norte linda con calle Castro Barros; al Sur linda con calle Ramírez de Velazco; al Este linda con calle Santa Rita y al Oeste linda con trazado futura Avenida de Circunvalación. Su Nomenclatura Catastral es: Circ.: I, Secc.: D, Manz.: 100, Parc. a. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Antonia Elisa Toledo, Secretaria.

Chilecito, L.R., 19 de setiembre de 2001.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 01445 - \$ 50,00 - 02 al 09/10/2001

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la 5° Circunscripción Judicial, Dra. Liliana Teresa García, en los autos Expte. N° 940 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "Amado Américo Ursulo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Amado Américo Ursulo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de febrero de 2001.

Dra. María Elina Saracha de Peña

Secretaria

N° 01446 - \$ 38,00 - 02 al 16/10/2001

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto José Ramón Miguel, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 17.428 - Letra "M" - Año 2001, caratulados: "Miguel José Ramón - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, 05 de abril de 2001.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 01449 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2001

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "B", a cargo del Autorizante, en los autos Expte. N° 17.326 - Año 2000 - Letra "M", caratulados: "Melián, Mario Buenaventura y Otra s/Guarda y Tenencia con Fines de Adopción", cita y emplaza a Alicia Noemí Pedano, a estar a derecho y a comparecer a la audiencia de cualquier día y hora de despacho, a prestar su conformidad al presente trámite, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165°, inc. 2° y 49° del C.P.C.). Chilecito, setiembre 13 de 2001.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 02 al 09/10/2001

* * *

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil a cargo del Autorizante de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber que en los autos caratulados: "Luna, Nicolás Argentino c/Estado Provincial - Información Posesoria", Expte. N° 1.352/2000, se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Aminga, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja (Disp. 12603/97, ratificada por Disp. 13489/99) parcelas Matrícula Catastral: 4-03-42-001-612-790 (de 818 ha - 1.215,87 m2) y 4-03-42-001-442-878 (de 7.621 ha - 0.778,71 m2), siendo sus límites, en el caso de la parcela 4-03-42-001-612-790, al Norte una línea que va desde el punto M al N de 234,09 m, desde el punto N al O una línea de 568,98 m y desde el punto O al P una línea de 3.710,05 m, desde el punto M al P colinda con el Estado Provincial, según Disp. N° 011822, desde el punto P

corre una línea de 93,75 m hasta el punto Q y desde éste al punto K una línea de 6.416,52 m que colinda con la otra parcela a usucapir, y hacia el punto L corre una línea de 1.821,81 m que se quiebra en el punto L y suma otros 1.874,71 m hasta el punto M (donde comenzó la descripción), en donde colinda con campo de Aldo Carlos Semino (Disp. 11.316) y con Juan Francisco Guillermo Vera (Disp. 2866). En cuanto a parcela 4-03-42-001-442-878, se describe desde el punto A, ubicado al Sur, con una línea de 9.598,04 m hasta el punto B, donde colinda con presunto campo fiscal, y desde el punto B una línea de 5.020,43 m hasta el punto C, colinda con campo de Aldo Carlos Semino, donde se destaca una superposición que fue rectificadas, y desde el punto C al D hay una línea de 6.540,24 m, donde colinda con la otra parcela antes descripta, desde el punto D al E hay un tramo de 691,26 m, que colindan con la Ruta N° 7, y desde el punto E baja una línea de 2.413,15 m hasta el punto F, donde quiebra una línea de 245,45 m hasta el punto G donde baja una línea de 500,00 m hasta el punto H y de allí corre una línea de 1.401,58 m hasta el punto I, desde donde corre una línea de 804,88 m hasta el punto J, desde donde baja una línea de 9.492,08 m hasta el punto A, desde el punto E hasta llegar al punto inicial A colinda con el campo "La Calera", propiedad inscrita a nombre de Carlos C. Cabo, Nicolás A. Luna y Santos Cabo. Asimismo, cita y emplaza al Estado Provincial y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que comparezcan en autos por el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, Art. 409° del C.P.C. Secretaría, ... marzo de dos mil uno. Dr. Luis Alberto Casas - Secretario Civil. El presente deberá publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario "El Independiente".

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 01450 - \$ 230,00 - 05 al 19/10/2001

El señor Presidente de la Excm. Cámara IIda. en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la Autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 34.149 - Letra "M" - Año 2001, caratulados: "Montivero, Armando Florencio s/Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, Art. 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. El presente se

publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 24 de setiembre de 2001.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 01452 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2001

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, a cargo de los Dres. Daniel Alejandro S. Flores, Sofía Elena Nader de Bassaní y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "A", de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.579 - M - 2001, caratulados: "Motegay S.A. s/Concurso Preventivo", se dispuso la modificación de las fechas oportunamente fijadas. Consecuentemente, se hace saber que se ha fijado el día once (11) de diciembre del año dos mil uno como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (Art. 14° - inc. 3° de la Ley 24.522), respetando el siguiente cronograma: acreedores cuyos apellidos o razón social comiencen con las letras A,B,C, y D hasta el día 20 de noviembre del corriente año, letras E,F,G,H,I,J,K,L y M hasta el 27 de noviembre del corriente año, letras N,Ñ,O,P,Q,R,S,T y U hasta el día 04 de diciembre del corriente año y, letras V,W,X,Y,Z y números arábigos hasta el día 11 de diciembre del corriente año. El día veinticinco (25) de febrero de dos mil dos, y el día ocho (8) de abril del año dos mil dos, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente, del Síndico (Arts. 14° - inc. 9, 35° y 39° de la Ley 24.522). Se fija el día ocho (8) de julio del año dos mil dos, a horas nueve (9), para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14° de la Ley 24.522. Chilecito, 19 de setiembre de 2001.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 01456 - \$ 150,00 - 05 al 19/10/2001

El señor Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Lídoro Díaz, a fin de que se presenten en el Juicio Sucesorio del nombrado, que tramita en Expte. N° 5.963 - "D" - 2001, caratulados: "Díaz, Manuel Lídoro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.

Secretaría, 30 de agosto de 2001.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 01457 - \$ 38,00 - 05 al 19/10/2001

* * *

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 3° - Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2), con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se hace saber a los interesados que se han reprogramado los plazos del proceso, fijándose hasta el 12/11/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, Estudio Dres. Jozspa - Sacca - Maroncelli & Asociados, con domicilio en Riobamba 1234 - Piso 9 "D" de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 27/11/2001 y 12/12/2001, respectivamente. Asimismo, se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35° y 39° L.C. el 12/03/2002 y 07/08/2002, respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 10/02/2003 en la sede del Juzgado a las 10,00 horas, y el plazo de exclusividad vence el 17/02/2003. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil uno. Fdo. Héctor L. Romero - Secretario. El presente edicto debe publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Héctor L. Romero
Secretario

N° 01458 - \$ 220,00 - 05 al 19/10/2001

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Daniel Cirilo Pizarro, a comparecer en los autos Expte. N° 33.692 - Letra "P" - Año 2001. Caratulados: "Pizarro, Daniel Cirilo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de setiembre del 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01461 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2001

* * *

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1.211 - P° 1 - de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que, con fecha 19 de setiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de "Entertainment Depot S.A.", con domicilio legal en Av. Del Campo 1.520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan, Stupnik, Varnavoglou, con domicilio en Sarmiento 1.462 - P° 2 - "G", segundo cuerpo de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de diciembre de 2001. Se convoca, asimismo, a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 2002, a las 10 horas. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los Arts. 35° y 39° de la Ley 24.522, los días 18 de febrero y 01 de abril de 2002, respectivamente. La Resolución del Art. 36° L.C. será dictada por el Tribunal a más tardar al 04 de marzo de 2002, y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 2001.

Jorge A. Juárez
Secretario

N° 01459 - \$ 300,00 - 05 al 19/10/2001

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Daniel Cirilo Pizarro, a comparecer en los autos Expte. N° 33.692 - Letra "P" - Año 2001 - Caratulados: "Pizarro, Daniel Cirilo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de setiembre de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01461 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2001

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, a cargo de los Dres. Daniel Alejandro S. Flores, Sofía Elena Nader de Bassaní y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.298 - G - 2000, caratulados: "González, Jaime s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jaime González, habiendo sido designado Síndico el Contador Rodolfo Cuevas, D.N.I. N° 13.049.010, con domicilio en calle Florencio Dávila N° 325 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Que se ha fijado el día diez (10) de diciembre del año dos mil uno como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos, Art. 14° - inc. 3° de la Ley 24.522. El día trece (13) de marzo de dos mil dos y el día trece (13) de junio del año dos mil dos, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente, del Síndico - Arts. 14° - inc. 9°, 35° y 39° de la Ley 24.522. Se fija el día dieciocho (18) de octubre del año dos mil dos, a horas diez (10), para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10° del Art. 14° de la Ley 24.522.

Chilecito, 02 de octubre de 2001.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 01464 - \$ 160,00 - 09 al 23/10/2001

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Domingo Andrés Castore, para comparecer en los autos Expte. N° 33.869 - C - 01, caratulados: "Castore, Domingo Andrés s/Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de agosto de 2001.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 01469 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2001

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la ciudad de La Rioja, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Sara María Herrera Sánchez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho - Art. 342° - inc. 3° del C.P.C. El presente

deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Independiente.

La Rioja, 28 de setiembre de 2001.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 01468 - \$ 23,00 - 09 al 16/10/2001

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Autorizante, en los autos Expte. N° 5.012 - Letra "G" - Año 1999, caratulados: "García de Robledo, Ilda Fortunata s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Alfredo Silvestre Robledo, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, noviembre 30 de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 01467 - \$ 35,00 - 09 al 23/10/2001

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que Angel Leonardo Perosio y Mercedes Evelina Cáceres han iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 33.538 - "P" - 2001, caratulados: "Perosio, Angel Leonardo y Otra - Información Posesoria", con relación al inmueble ubicado sobre continuación calle Suipacha, B° La Quebrada, ciudad de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 198 - Parc. 37 - Padrón N° 1-04956, cuyas medidas y linderos son: Este: mide del Pto.1 al Pto.2: 7,50 m, linda calle Suipacha; Sur: mide del Pto.2 en una línea quebrada hasta el Pto.7: 125,64 m, linda con propiedad de Simón Sánchez; Oeste: mide del Pto.7 al Pto.8: 20,53 m, linda con propiedad de Nicolás Andrés Demarco; Norte: mide del Pto.8 al Pto.9: 86,17 m, y del Pto.9 al Pto. 1: 35,82 m, linda con propiedad de Tránsito Herrera, conformando una Superficie Total de 2.091,81 metros cuadrados. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de agosto de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01466 - \$ 90,00 - 09 al 23/10/2001